Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA No 002 de 2021**
Objeto:	Adquisición de bonos redimibles como incentivos no pecuniarios para el reconocimiento a la gestión y desempeño laboral (mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción) actividad contemplada en el Proyecto de fortalecimiento del bienestar social de la familia UCEVA

AVISO N° 001
SELECCIÓN ABREVIADA No 002 de 2021

En cumplimiento de a exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

La Unidad Central del Valle del Cauca atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la carrera 27 A # 48-144 Kilómetro 1 salida sur, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion@uceva.edu.co

Teléfono: 224 22 02

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II, Unidad Central del Valle del Cauca - Proceso Selección Abreviada N° 002 de 2021.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES COMO INCENTIVOS NO PECUNIARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL (MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN) ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA FAMILIA UCEVA.

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan la descripción detallada que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato:

1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA COMPRA INCENTIVO 2020.

Cant	Descripción Incentivos no pecuniarios	Cuantificación del incentivo
1	Incentivo no pecuniario, mejor empleado de carrera administrativa de la Unidad Central del Valle del Cauca	$5.266.818
1	Incentivo no pecuniario, mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Central del Valle del Cauca	$5.266.818
1	Incentivo no pecuniario, Segundo puesto empleado de Libre Nombramiento	$1.755.606
1	Incentivo no pecuniario, primer puesto empleado de Carrera Administrativa nivel Profesional	$3.511.212
1	Incentivo no pecuniario, segundo puesto empleado de Carrera Administrativa nivel Profesional	$1.755.606
1	Incentivo no pecuniario, para primer lugar empleado de carrera administrativa del nivel técnico	$3.511.212
1	Incentivo no pecuniario, para segundo lugar empleado de carrera administrativa del nivel técnico	$1.755.606
1	Incentivo no pecuniario, para segundo lugar empleado de carrera administrativa del nivel Asistencial	$1.755.606

1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA COMPRA INCENTIVO 2021.

Cant	Descripción	Cuantificación del Incentivo
1	Incentivo no pecuniario, mejor empleado de carrera administrativa de la Unidad Central del Valle del Cauca	5.451.156
1	Incentivo no pecuniario, mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Central del Valle del Cauca	5.451.156
1	Incentivo no pecuniario, primer puesto empleado de Carrera Administrativa nivel Profesional	3.634.104
1	Incentivo no pecuniario, primer puesto empleado de Carrera Administrativa nivel asistencial.	3.634.104
1	Incentivo no pecuniario, Segundo puesto empleado de Libre Nombramiento	1.817.052
1	Incentivo no pecuniario, segundo puesto empleado de Carrera Administrativa nivel Profesional	1.817.052

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1	Incentivo no pecuniario, para segundo lugar empleado de carrera administrativa del nivel técnico	1.817.052
1	Incentivo no pecuniario para segundo lugar empleado de carrera administrativa del nivel Asistencial	1.817.052

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA aplicará la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1, en concordancia con el procedimiento establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2021, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para su liquidación.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La apertura de las propuestas (sobre 1) se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($ 50.017. 212.oo) **MCTE, INCLUIDO IVA**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La UCEVA pagará al Contratista el valor del Contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se expida para tal fin. En atención a lo consagrado en el Artículo 6 de la ley 1882 de 2018 el certificado de disponibilidad no es requisito obligatorio para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

9. Acuerdos y tratados Internacionales

Teniendo en cuenta el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican de la siguiente manera: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021. En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, ley 80 de 1993 artículo 8 el cual fue

adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 1997 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte la Unidad Central del Valle del Cauca, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos en la plataforma SECOP II, Unidad Central del Valle del Cauca - Proceso Selección Abreviada N° 002 de 2021, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá (Valle del Cauca)

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyectó: Carolina Cano Bastidas.
Reviso: Diana Angelica Arias Ocampo.

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.